

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.759/2014

Procedimiento: 1495/13

Ejecución Número: 59/2014. Negociado: V

Demandantes: Doña Celia González Alba, Francisca Cruz Crespo y María Paz Sánchez Rubiales

Demandado: Berca Patrimonio S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 59/2014, dimanante de autos número 1495/13, por reclamación de cantidad, a instancias de Celia González Alba, Francisca Cruz Espejo y María Paz Sánchez Rubiales contra Berca Patrimonio S.L., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago,

al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Berca Patrimonio S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 11.149,44 euros de principal más 668,96 euros calculados para intereses y 1.114,94 euros calculados para gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a Berca Patrimonio S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 26 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.